

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 30 Ordinaria de 18 de abril de 2019

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo (GOC-2019-409-O30)

Acuerdo (GOC-2019-410-O30)

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO (GOC-2019-411-O30)

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO (GOC-2019-412-O30)

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO (GOC-2019-413-O30)

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO (GOC-2019-414-O30)

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO (GOC-2019-415-O30)

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO (GOC-2019-416-O30)

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO (GOC-2019-417-O30)

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO (GOC-2019-418-O30)

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO (GOC-2019-419-O30)

MINISTERIOS

Ministerio de Comunicaciones

Resolución No. 65 de 2019 (GOC-2019-420-O30)

Resolución No. 66 de 2019 (GOC-2019-421-O30)

Resolución No. 67 de 2019 (GOC-2019-422-O30)

Resolución No. 69 de 2019 (GOC-2019-423-O30)

Resolución No. 71 de 2019 (GOC-2019-424-O30)

Resolución No. 72 de 2019 (GOC-2019-425-O30)

Resolución No. 73 de 2019 (GOC-2019-426-O30)

Ministerio de Energía y Minas

Resolución No. 29 de 2019 (GOC-2019-427-O30)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, JUEVES 18 DE ABRIL DE 2019 AÑO CXVII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 30

Página 453

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2019-409-O30

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 90, inciso j) de la Constitución de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Disponer que CARLOS MANUEL ROJAS LAGO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante el Gobierno de la República de Fiji, se acredite también, como concurrente, ante el Gobierno de Islas Salomón.

SEGUNDO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de marzo de 2019.

Miguel Díaz - Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2019-410-O30

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 90, inciso j) de la Constitución de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Designar a DANILO FRANCISCO ALONSO MEDEROS en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba.

SEGUNDO: Disponer que DANILO FRANCISCO ALONSO MEDEROS, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba, se acredite ante el Gobierno de la República Checa.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de marzo de 2019.

Miguel Díaz - Canel Bermúdez
Presidente del Consejo
de Estado

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO

GOC-2019-411-O30

A las 08:00 horas del día 20 de marzo de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Sahebzada Ahmed Khan, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de la República Islámica de Pakistán ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 20 de marzo de 2019.- Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-412-O30

A las 08:10 horas del día 20 de marzo de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Kazuhiro Fujimura, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de Japón ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 20 de marzo de 2019.- Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-413-O30

A las 08:20 horas del día 20 de marzo de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Aboubacar Sidiki Camara, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de la República de Guinea ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 20 de marzo de 2019.- Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-414-O30

A las 08:30 horas del día 20 de marzo de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibida en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Frédéric Edem Hegbe, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de la República Togolesa ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 20 de marzo de 2019.- Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-415-O30

A las 08:40 horas del día 20 de marzo de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Asfaw Dingamo Kame, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 20 de marzo de 2019.- Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-416-O30

A las 08:50 horas del día 20 de marzo de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibida en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, la Excmo. Sra. Milica Pejanović-Durišić, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Gobierno de Montenegro ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 20 de marzo de 2019.- Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-417-O30

A las 09:00 horas del día 20 de marzo de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Satyendra Prasad, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de la República de Fiji ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 20 de marzo de 2019.- Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-418-O30

A las 09:10 horas del día 20 de marzo de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Eltayed Abuelgassim Fadul Abuelgassim, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de la República del Sudán ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 20 de marzo de 2019.- Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

GOC-2019-419-O30

A las 09:20 horas del día 20 de marzo de 2019 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibida en audiencia solemne por el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, la Excmo. Sra. Acheng Joy Ruth, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Gobierno de la República de Uganda ante el Gobierno de la República de Cuba.

La Habana, 20 de marzo de 2019.- Miguel A. Lamazares Puello, Dirección de Protocolo.

MINISTERIOS

COMUNICACIONES**GOC-2019-420-O30****RESOLUCIÓN 65 DE 2019**

POR CUANTO: El Acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado Primero, numeral Quince, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 20 de diciembre de 2018, aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019 y establece en su apartado Tercero que siempre que la importancia y trascendencia lo ameriten, pueden presentarse para su aprobación otras emisiones que no se encuentren contempladas en dicha Resolución, por lo que resulta procedente aprobar la destinada a conmemorar el Centenario de Santiago Álvarez.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 100, inciso a) de la Constitución de la República,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de Hojas Filatélicas destinada a conmemorar el Centenario de Santiago Álvarez, con el siguiente valor y cantidad:

7 680 hojas filatélicas, con valor de venta al público de 1 peso cubano, impresas en multicolor, que muestra en su diseño una imagen de Santiago Álvarez, así como una película con conteo, el sello representa el Noticiero del Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos Latino Americano.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

DADA en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella
Ministro de Comunicaciones

GOC-2019-421-O30**RESOLUCIÓN 66 DE 2019**

POR CUANTO: El Acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado Primero, numeral Quince, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 26 de diciembre de 2018, aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, entre las que se encuentra en el apartado primero la destinada a conmemorar el Aniversario 30 de la Fundación de Expocuba por nuestro Comandante en Jefe.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 100, inciso a) de la Constitución de la República,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar el Aniversario 30 de la Fundación de Expocuba por nuestro Comandante en Jefe, con el siguiente valor y cantidad:

27 217 sellos de correos, con valor de venta al público de 85 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que ostenta en su diseño la imagen de la entrada de EXPOCUBA y en la leyenda Aniversario 30 de la Fundación de EXPOCUBA.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

DADA en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella
Ministro de Comunicaciones

GOC-2019-422-O30

RESOLUCIÓN 67 DE 2019

POR CUANTO: El Acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado Primero, numeral Quince, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: Mediante la Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, se dispone en el numeral tercero que pueden presentarse para su aprobación otras emisiones postales que no se encuentren contempladas en el plan siempre que su importancia y trascendencia lo amerite, entre las que se encuentra la destinada a conmemorar el Aniversario 60 de la Fundación del ICAIC.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 100, inciso a) de la Constitución de la República,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar el Aniversario 60 de la Fundación del ICAIC, con el siguiente valor y cantidad:

27 697 sellos de correos, con valor de venta al público de 5 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, se ostenta en su diseño la imagen de las Aventuras de Juan Quinquín, película del cineasta Julio García Espinosa realizada en el año 1967.

- 27 697 sellos de correos, con valor de venta al público de 10 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, se ostenta en su diseño la imagen de la película Historias de la Revolución del cineasta Tomás Gutiérrez Alea, realizada en el año 1960.
- 27 697 sellos de correos, con valor de venta al público de 20 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, se ostenta en su diseño la imagen de la película La última Cena, dirigida por Tomás Gutiérrez Alea en el año 1976.
- 27 697 sellos de correos, con valor de venta al público de 75 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, se ostenta en su diseño la imagen de la película Vampiros en la Habana, dirigida por Juan Padrón, coproducida en el año 1985.
- 9 001 sellos de correos, con valor de venta al público de 85 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, se ostenta en su diseño una imagen de la película José Martí, el Ojo del Canario, dirigida por Fernando Pérez, estrenada en el año 2010.
- 7 705 sellos de correos, con valor de venta al público de 90 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, se ostenta en su diseño la imagen de la película Conducta, dirigida por Ernesto Daranas Serrano, estrenada en el año 2014.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

DADA en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella
Ministro de Comunicaciones

GOC-2019-423-O30

RESOLUCIÓN 69 DE 2019

POR CUANTO: El Acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado Primero, numeral Quince, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 20 de diciembre de 2018, aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, entre las que se encuentra, en el apartado primero, numeral 18, la destinada a conmemorar las Huellas vivas del Indocubano.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 100, inciso a) de la Constitución de la República,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar las Huellas vivas del Indocubano, con el siguiente valor y cantidad:

- 27 697 sellos de correos, con valor de venta al público de 5 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño la imagen de cómo se realizaba

la actividad de cestería antes y cómo se hace en estos momentos en Playita de Cajobabo.

- 27 697 sellos de correos, con valor de venta al público de 10 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño la imagen de los bohíos donde antes vivían los aborígenes cubanos y los bohíos que hoy se mantienen como lugar de viviendas.
- 27 697 sellos de correos, con valor de venta al público de 20 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño la imagen de la forma que se realizaba la cura de los empachos antiguamente y la que hoy mantiene con los mismos rezos que han sido transmitidos a través de generaciones.
- 27 697 sellos de correos, con valor de venta al público de 30 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño la imagen de la utilización de la coa como instrumento para la siembra desde nuestros orígenes hasta nuestros días.
- 27 697 sellos de correos, con valor de venta al público de 85 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño la imagen de cómo se realizaba el casabe en aquellos tiempos y la forma actual sin perder la esencia de la actividad que se realiza.
- 7 705 sellos de correos, con valor de venta al público de 90 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño la imagen de la ceremonia del tabaco de forma esplendorosa, moviéndose hacia todos los puntos cardinales y pidiendo a los dioses según sea lo que necesiten, puede ser la cura de un familiar, la buena cosecha u otros.
- 7 680 hojas filatélicas con valor de venta al público de 1 peso cubano, impresas en multicolor, que muestra en su diseño la imagen del monumento que da la bienvenida a Baracoa, que se encuentra en la loma de la Farola y en su sello se observa la casa del Changüí, donde se reúnen a bailar manteniendo su baile tradicional.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

DADA en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella
Ministro de Comunicaciones

GOC-2019-424-O30

RESOLUCIÓN 71 DE 2019

POR CUANTO: El Acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado Primero, numeral Quince, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 20 de diciembre de 2018, aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, entre las que se encuentra, en el apartado primero, numeral 32, la destinada a conmemorar el Aniversario 60 de los Órganos de la Seguridad del Estado.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 100, inciso a) de la Constitución de la República,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar el Aniversario 60 de los Órganos de la Seguridad del Estado, con el siguiente valor y cantidad:

8 521 sellos de correos, con valor de venta al público de 65 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño una imagen del emblema de los Órganos de la Seguridad del Estado.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

DADA en La Habana, a los 29 días del mes de marzo de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella
Ministro de Comunicaciones

GOC-2019-425-O30

RESOLUCIÓN 72 DE 2019

POR CUANTO: El Acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado Primero, numeral Quince, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 20 de diciembre de 2018, aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, entre las que se encuentra, en el apartado primero, numeral 9, la destinada a conmemorar el Aniversario 25 del Bosque Martiano Ariguanabo.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 100, inciso a) de la Constitución de la República,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar el Aniversario 25 del Bosque Martiano Ariguanabo, con el siguiente valor y cantidad:

9 001 sellos de correos, con valor de venta al público de 10 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño la imagen de una arboleda oscura

y una gran ceiba, que hace referencia al Diario de Campaña de José Martí, 13 de mayo de 1895.

9 001 sellos de correos, con valor de venta al público de 15 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño la imagen de una rama de frutos de mango y detrás un árbol de la misma fruta, los que hacen referencia al Diario de Campaña de José Martí, 14 de abril de 1895, los Mangos de Baraguá.

9 001 sellos de correos, con valor de venta al público de 30 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestran en su diseño la imagen de una rama de Caguairán y detrás el árbol, siendo este el palo más fuerte de Cuba, los que hacen referencia al Diario de Campaña de José Martí, 13 de mayo de 1895, Caguairán, *Gulbourtia, Hymenaelfolia*.

9 001 sellos de correos, con valor de venta al público de 35 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño la imagen de unas ramas de pino y detrás el árbol en su totalidad, haciendo referencia al Diario de Campaña de José Martí, 7 de mayo de 1895, Pino, *Pinus cubensis*.

7 705 sellos de correos, con valor de venta al público de 75 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño la imagen de la flor de la majagua y detrás el árbol en su totalidad, haciendo referencia al Diario de Campaña de José Martí, 14 de abril de 1895.

9 001 sellos de correos, con valor de venta al público de 85 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño la imagen de una rama de dagame con flores finas blancas y detrás el árbol en su totalidad, haciendo referencia al Diario de Campaña de José Martí, 9 de mayo de 1895.

7 680 hojas filatélicas con valor de venta al público de 1 peso cubano, impresas en multicolor, que muestra en su diseño la imagen de Recrea la pintura de Rodolfo Méndez González y las piedras que sostienen las imágenes de Martí y Bolívar, con frases de Martí sobre América.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

DADA en La Habana, a los 29 días del mes de marzo de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella
Ministro de Comunicaciones

GOC-2019-426-O30

RESOLUCIÓN 73 DE 2019

POR CUANTO: El Acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado Primero, numeral Quince, establece que el Ministerio de Comunicaciones

tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 20 de diciembre de 2018, aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, entre las que se encuentra, en el apartado primero, numeral 33, la destinada a conmemorar el Aniversario 60 del Cuerpo de Guardabosques.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 100, inciso a) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar el Aniversario 60 del Cuerpo de Guardabosques de Cuba, con el siguiente valor y cantidad:

9 001 sellos de correos, con valor de venta al público de 75 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestran en su diseño la imagen femenina como trabajadora del Cuerpo de Guardabosques, visualizando con anteojos los bosques, que se hace acompañar del logotipo del Cuerpo de Guardabosques.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

DADA en La Habana, a los 29 días del mes de marzo de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella
Ministro de Comunicaciones

ENERGÍA Y MINAS

GOC-2019-427-O30

RESOLUCIÓN 29 DE 2019

POR CUANTO: Mediante el Decreto-Ley 67, de 19 de abril de 1983, dispone en su artículo 33 que los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado serán sustituidos temporalmente cuando fuere necesario por el viceministro primero.

POR CUANTO: La Resolución 265, de 6 de junio de 2014, dictada por la ministra de Finanzas y Precios, faculta al Ministro de Energía y Minas para formar, fijar y modificar los precios del gas licuado de petróleo (GLP) con destino a las entidades autofinanciadas, así como la tarifa de servicios de suministro a las entidades no autofinanciadas, correspondiente a dicho servicio.

POR CUANTO: La Resolución 277, de 20 de diciembre de 2018, dictada por el ministro de Energía y Minas, fijó la lista de precios de la subrama 07.04.00 Abastecimiento Técnico-Material, para aplicar en la Empresa Mixta Cubana de Gas S.A., correspondiente al trimestre enero a marzo de 2019, con vigor hasta el día 31 de marzo de 2019, por lo

que resulta necesario actualizar los precios establecidos y, en consecuencia, derogar la Resolución 277, de 20 de diciembre de 2018.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas en el apartado Tercero, numeral Cuarto del Acuerdo 2817, de 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros,

RESUELVO

PRIMERO: Fijar con carácter oficial los precios que se relacionan en el Anexo Único a esta Resolución, que forma parte integrante de la misma, que comprende la lista de precios mayoristas del gas licuado de petróleo y las tarifas de servicios de suministro de GLP, tanto a granel como embotellado, correspondientes a la subrama 07.04.00 Abastecimiento Técnico-Material, para aplicar en la Empresa Mixta Cubana de Gas S.A., los cuales se aprueban para el trimestre de abril a junio de 2019, vigentes hasta el día 30 de junio de 2019.

SEGUNDO: Derogar la Resolución 277, de 20 de diciembre de 2018, dictada por el ministro de Energía y Minas, por la que se fijó la lista de precios de la subrama 07.04.00 Abastecimiento Técnico-Material, para aplicar en la Empresa Mixta Cubana de Gas S.A., correspondiente al trimestre enero a marzo de 2018, vigentes hasta el día 31 de marzo de 2018.

TERCERO: Los precios fijados mediante la presente Resolución se aplican a partir del 1ro. de abril de 2019.

COMUNÍQUESE al director general de Petróleo y Gas y al director de Regulación y Control de este Ministerio, al director general de la Unión Cuba-Petróleo y al gerente general de la Empresa Mixta Cubana de Gas S.A.

DESE CUENTA a la ministra de Finanzas y Precios.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE el original de esta Resolución en la Dirección Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

DADA en La Habana, a 1 día del mes abril de 2019.

Rubén Cid Carbonell
Viceministro Primero
de Energía y Minas

ANEXO ÚNICO

07.04.00 ABASTECIMIENTO TÉCNICO - MATERIAL

PRECIOS AL CLIENTE FINAL DEL SECTOR AUTOFINANCIADO

Descripción	UM	Precio USD
GAS LICUADO DE PETRÓLEO A GRANEL	l	0,4637
GAS LICUADO DE PETRÓLEO EMBOTELLADO	kg	1,0728

Nota: Estos precios serán utilizados por la Empresa Cubana de Gas S.A.

Vigentes hasta el 30 de junio de 2019.

TARIFA DE SERVICIO DE SUMINISTRO A GRANEL Y EMBOTELLADO
DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO
AL SECTOR NO AUTOFINANCIADO

Descripción	UM	Precio USD
Suministro de gas licuado de petróleo:		
- A granel	t	58,88
- Embotellado	t	135,55

Nota: Estos precios serán utilizados por la Empresa Cubana de Gas S.A.

Vigentes hasta el 30 de junio de 2019.